**NOTIFICACION PARA CORRECCIÓN DE PÓLIZA**

Santa Rosa de Osos, 23 de agosto de 2023.

Ingeniero Civil
**JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO**
CC: 71.795.594
TELÉFONOS: 319 402 50 72
CR 78 B 2 B SUR 33
Medellín – Antioquia**.**
aticdesarrollointegral@gmail.com

Asunto: Corrección a Póliza de Cumplimiento No. M-100206903 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100045895 ambas del 17/08/2023.

Estimado Señor Guzmán lodoño

La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia EDUNA, luego de la Verificación del Cumplimiento de Garantía de la Póliza de Cumplimiento No. M-100206903 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100045895 del 17/08/2023, que ampara el contrato No CD-038-2023-INT, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO NRO. IPRIV-008-2023-COP CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE VIVIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO CI-285 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA, hace las siguientes observaciones a la póliza allegada a esta unidad administrativa, con motivo de Iniciación contrato.

**OBSERVACIÓN** Se aprueban Las pólizas expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, pero las mismas deben tener como beneficiario y asegurado a la Empresa de vivienda de Antioquia VIVA, con NIT 811.032.187-8.

Con base en lo anterior, se le informa que tiene un plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de EDUNA, ubicada en CR 28 A 32 17 P2 LC 211-212 o Terminal de Transportes, o enviar el documento escaneado al correo electrónico gestion@somoseduna.com para ser revidas y posteriormente se debe de cargar en la plataforma SECOP II. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Atentamente;

FELIPE AGUSTIN CASTAÑO GUZMAN
Gerente General